



D.ª. MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 5º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2016.

...//...

Vista la tramitación del expediente para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento 2.016, inicialmente aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de marzo de 2016 y que durante el periodo de exposición pública se ha presentado un escrito de reclamación nº registro de entrada 5144 formulado por el Grupo Municipal Socialista.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, con once votos a favor (IU-CA) y diez en contra (PSOE; PP y PA) acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada por el Grupo Municipal Socialista, por no concurrir las causas de reclamación que establece el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al informe emitido por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.016 integrado por el de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio Juventud, Patronato Municipal de Turismo, así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de Roche Sociedad Anónima Municipal, con el siguiente resumen consolidado por capítulos de los Presupuestos integrados:

INGRESOS					
CAP.	AYUNTAMIENTO	P.M.TURISMO	P.M.RADIO	ROSAM	CONSOLIDADO
1	10.521.000,00 €				10.521.000,00 €
2	330.900,00 €			- €	330.900,00 €
3	5.808.305,00 €	500,00 €	18.000,00 €	- €	5.826.805,00 €
4	5.847.553,99 €	285.673,21 €	130.365,90 €	338.588,11 €	6.206.142,10 €
5	341.000,00 €	50,00 €	30,00 €	893.462,08 €	1.234.542,08 €
6	- €	- €	- €	417.235,99 €	417.235,99 €
7	- €	11.100,00 €	11.425,00 €	445.596,05 €	450.821,05 €
8	45.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	- €	51.000,00 €
9	- €			651.184,81 €	651.184,81 €
	22.893.758,99 €	300.323,21 €	162.820,90 €	2.746.067,04 €	25.689.631,03 €

GASTOS					
CAP.	AYUNTAMIENTO	P.M. TURISMO	P.M.RADIO	ROSAM	CONSOLIDADO
1	10.843.255,94 €	152.723,21 €	133.745,90 €	193.860,34 €	11.323.585,39 €
2	7.126.744,15 €	133.100,00 €	14.550,00 €	744.584,32 €	8.018.978,47 €
3	309.000,00 €	150,00 €	100,00 €	311.979,55 €	621.229,55 €
4	1.910.796,93 €	250,00 €	- €	- €	1.515.007,82 €
6	1.547.435,97 €	11.100,00 €	11.425,00 €	974.189,24 €	2.544.150,21 €
7	42.525,00 €	- €	- €	- €	25.225,00 €
8	45.001,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	- €	51.001,00 €

Mod: PLENO06

FIRMADO POR	MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 2
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	03/05/2016 10:08:39
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 s1BZ7/utGytd19JOneDkVc46DjFEphFW					



9	1.069.000,00 €			521.453,59 €	1.590.453,59 €
	22.893.758,99 €	300.323,21 €	162.820,90 €	2.746.067,04 €	25.689.631,03 €

TERCERO: Conforme al artículo 21.6 del Real Decreto 500/90, los ajustes aplicados en la prórroga presupuestaria, aprobada por Decreto 5390 de 29 de diciembre de 2015, se consideran incluidos en los créditos iniciales del Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento y a los de los Patronatos Municipales de Turismo y Radio.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, a efectos de su entrada en vigor.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de no hallarse aprobada el acta y los términos que resulten de la misma.

FIRMADO POR	MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 2
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	03/05/2016 10:08:39
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 s1BZ7/utGytd19JOneDkVc46DjFEphFW					